

(R. C. del S. 703)

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 5^{ta} SESION ORDINARIA
Res. Corfj. Núm. 50
(Aprobada en 5 de junio de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de: veinte mil (20,000) dólares de sobrantes del Apartado A, inciso (j) y cinco mil (5,000) dólares de sobrantes del Apartado A, inciso (l), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Salinas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de: veinte mil (20,000) dólares de sobrantes del Apartado A, inciso (j) y cinco mil (5,000) dólares de sobrantes del Apartado A, inciso (l), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para llevar a cabo las obras que se detallan.

- 1) Para mejoras permanentes y obras de infraestructura
en el Parque La Margarita de la Urbanización La Margarita
del Municipio de Salinas \$5,000
- 2) Para mejoras al sistema eléctrico del Parque José J.
Negrón Aponte del barrio Las Ochenta
del Municipio de Salinas \$10,000
- 3) Para la construcción de una pista en
el Parque Julio Famanía del barrio Coquí
del Municipio de Salinas \$10,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Salinas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
8 de junio de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios